

NUEVO TARIFARIO

Vigencia a partir de 01 de Marzo de 2019

	Tarifas en S/.: Montos o Rango de Montos	Tarifas en US\$: Montos o Rango de Montos	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) TARIFAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
a) Transferencias vía BCR a otros bancos	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Transferencias al Exterior	USD 15.00	USD 15.00	Al contado - Por transferencia	Aplicable a cada transferencia	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
c) Mantenimiento de valores en cuenta matriz	S/. 15.00	USD 4.50	Mensual	Aplicable por cada cuenta valor	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
d) Comisión por emisión de estado de cuenta periódico	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
e) Comisión por emisión de estado de cuenta a solicitud	S/. 10.00	S/. 10.00	Al contado - Por solicitud	Aplicable a cada solicitud	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
2) TARIFAS DE NEGOCIOS - VALORES						
a) Desmaterialización CAVALI	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Rematerialización CAVALI	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c) Envío valores CAVALI - DTC	USD 15.00	USD 15.00	Al contado - Por envío	Aplicable a cada envío	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
d) Recepción valores CAVALI - DTC	USD 15.00	USD 15.00	Al contado - Por recepción	Aplicable a cada recepción	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
e) Traspasos a otros Intermediarios (Salidas)	S/. 100.00	S/. 100.00	Al contado - Por solicitud	Aplicable a cada solicitud	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
f) Traspasos de otros Intermediarios (Entradas)	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g) Cobro de Dividendos en Efectivo	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h) Cobro de Dividendos en Acciones	Sin costo	Sin costo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
i) Cambio de Titularidad	S/. 600.00	S/. 600.00	Al contado - Por solicitud	Aplicable a cada solicitud	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
3) OTROS SERVICIOS						
a) Evaluación de Documentación (Poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)	S/.25.00 - S/.110.00	S/.25.00 - S/.110.00	Al contado - Por solicitud	Aplicable a cada solicitud	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
b) Servicio de Administración de Cartera	Servicio no prestado regularmente	Servicio no prestado regularmente	Servicio no prestado regularmente	Servicio no prestado regularmente	Si. Continental Bolsa podrá brindar el servicio, en cuyo caso se acordarán las condiciones específicas con cada cliente	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros
c) Comisión Agente por venta acciones por incumplimiento de Reporte	3.00%	3.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si	Periodicidad, Volumen, Complejidad, entre otros

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	D
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación

(*) Agregar una fila por cada servicio adicional

Notas.-

- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, CONASEV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
- El Tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
- El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
- La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada servicio prestado, en lo que resulte aplicable.
- El Tarifario no incluye IGV
- Las comisiones serán cobradas en la misma moneda de la operación en caso se requiera el tipo de cambio a utilizarse es el publicado por la BVL en el día.
- En el caso del arbitraje facilitador (para mayor detalle ver numeral 4.7 de Política de Clientes), se podría generar, adicionalmente a la comisión por negociación cobrada al cliente, un beneficio a la SAB, el cual se encuentra acotado por las condiciones de mercado y, en el caso de valores de renta variable, adicionalmente a las reglas fijadas por la Bolsa de Valores de Lima.